

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

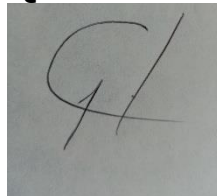
Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso	Divisorio (por venta)
Demandante	Jorge Enrique Ochoa López y otro
Demandados	Hernando Ochoa López y otros
Radicado	05001-3103-008-2018-00573-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento

El artículo 317 numeral 1º de la Ley 1564 de 2012, consagra que cuando para continuar con el trámite de la demanda, de la denuncia del pleito, del llamamiento en garantía, del incidente, o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez ordenará cumplirlo dentro de los treinta días siguientes, mediante providencia que se notificará por estados.

En el caso concreto, por auto del 28 de febrero de 2019, se admitió la demanda contra los codemandados Hernando Ochoa López, Edilma Vargas de Ochoa, además contra Patricia Ochoa López, Piedad María del Socorro Ochoa López, Luis Javier Ochoa López, Hernando Ochoa López, como herederos determinados del señor Francisco Ochoa López y herederos indeterminados de Francisco Ochoa López, sin que a la fecha la parte demandante haya procedido a la notificación de los codemandados Hernando Ochoa López, Edilma Vargas de Ochoa, Hernando Ochoa López, como heredero determinado del señor Francisco Ochoa López, ni comunicado el nombramiento de curador ad-litem para los codemandados emplazados Patricia Eugenia Ochoa López y herederos indeterminados de Francisco Ochoa López, por lo cual, se requiere a la parte demandante, y se le concede un término de treinta (30) días, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación y, en consecuencia, el proceso. Requerimiento, que es procedente, como quiera que, dentro del proceso no existe decreto de medidas cautelares pendiente por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)